

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización de información de trabajadores independientes para SII
TIPO DE ENTIDADES	Organismos Administradores
FECHA DE INICIO DE LA FISCALIZACIÓN	2 ene 2024
FECHA DE TERMINO DE LA FISCALIZACIÓN	1 mar 2024

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO	Velar por el cumplimiento de las obligaciones del ISL y de las Mutualidades de empleadores de la ley N°16.744 instruidas en el numeral 1 de la Letra D. Cotizaciones de Trabajadores Independientes, del Capítulo II, del TÍTULO II. Cotizaciones, del Libro II, del Compendio de Normas de la Superintendencia de Seguridad Social y con esto cumplir con la remisión de información al SII por parte de esta Superintendencia.
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión de nómina de trabajadores Independientes del artículo 88 de Ley N°20.255 remitidas por cada Entidad al 31 de diciembre de 2023, en el archivo A06 del sistema GRIS. ● Los Organismo Administradores sujetos a revisión corresponden a: <ul style="list-style-type: none"> - Asociación Chilena de Seguridad. - Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción. - Instituto de Seguridad del Trabajo. - Instituto de Seguridad Laboral.
METODOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para cada archivo A06, Trabajadores independientes, del sistema GRIS reportado por los Organismos Administradores realizar los siguientes filtros de información para obtener el universo preliminar de casos: <ol style="list-style-type: none"> 1.1.- Filtrar el campo "tipo de trabajador" con un valor igual a "2" correspondan a trabajadores del artículo 88 de la Ley 20.255, es decir, aquellos que perciben rentas del artículo 42 N°2 de la Ley sobre impuestos a la Renta. 1.2.- Filtrar el campo "trabajador registrado" con valor igual a "1" Que indica que es un trabajador formalmente registrado en el organismo Administrador". 2. Sobre la base de datos que se obtuvo en el punto anterior, ejecutar las siguientes pruebas: <ol style="list-style-type: none"> 2.1.- Validación dígito verificador del Rut del trabajador. 2.2.- Validación de la tasa de cotización adicional diferenciada según D.S N° 110. 2.3.- Validación de la consistencia entre la actividad económica y la tasa de cotización adicional diferenciada reportadas. 2.4.- Validación de Rut de trabajadores independientes duplicados por Organismo Administrador. 3. Entregar el detalle de las observaciones producto de las pruebas antes especificadas a cada Organismo Administrador y realizar seguimiento al feedback entregado. 4. Considerando los archivos remitidos por los Organismos Administradores en base a las observaciones entregadas por esta Superintendencia, consolidar las nóminas e identificar aquellos Rut de trabajadores independientes que fueron reportados por más de un Organismo Administrador. 5. Del resultado del punto anterior, enviar mediante correo electrónico consulta grupal respecto de los casos observados con el objeto que las entidades resuelvan la situación del trabajador. 6. En consideración a la respuesta aportada por las Mutualidades e ISL referidas a trabajadores independientes reportados por más de una Entidad, se prepara el archivo en el formato solicitado por SII. 7. Con el formato tipo de cada Organismo Administrador se consolidan en un solo archivo en formato Excel y posteriormente txt. Para dejar el archivo en el formato requerido utilizar planilla Excel denominada "Formato de Registro y Layout DJ 1903 18022023" (fecha de referencia del proceso), posteriormente la hoja denominada "archivo" se debe convertir en formato txt. 8. Descargar desde la página web (https://alerce.sii.cl/dior/dej/html/bajar_sw/menu_bajar_sw_generador.html) seleccionar año fiscal y descargar aplicación. 9. Consideraciones en formato para realizar la declaración en la página del SII: <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se rectifica se debe informar "R" en el registro tipo 1 y en el tipo 2. - Guardar el archivo final en formato CSV y buscar si hay guiones para borrarlos. 10. El archivo txt se sube a la plataforma GENERA (que fue descargada desde la página Web del SII) y esta aplicación transforma el archivo dejando en la ruta: carpetasdenominadas "respal" y "zip", tomar el archivo de la carpeta "zip" y adjuntar en la página web del SII, para realizar declaración. Ruta: https://zeusr.sii.cl/AUT2000/InicioAutenticacion/IngresoRutClave.html? https://alerce.sii.cl/dior/dej/html/nominas/enviar_nomina.html. 11. Las credenciales deben ser tratadas con Oscar Muñoz y Oscar Pérez de DAF contactos: omunoz@suseso.cl y operez@suseso.cl. 12. Preparación de informe en donde se describa el procedimiento, resultados y conclusión de la fiscalización. 13. Preparación de Oficio de ser necesario.



PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE31 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

FEBRERO 2025

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad

(1) ▾

Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
No presenta hallazgos	No Aplica



PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE31 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

FEBRERO 2025

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Mutual de Seguridad de la C.CH.C

(1) ▾

Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
No presenta hallazgos	No Aplica



PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE31 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

FEBRERO 2025

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo

(1) ▾

Descripción del hallazgo  ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO  ▾
No presenta hallazgos	No Aplica

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad Laboral

(1) ▾

Descripción del hallazgo ⓘ ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO ⓘ ▾
No presenta hallazgos	No Aplica